



Cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

A: PÚBLICO EN GENERAL

Se le hace conocer que, dentro de la causa No. 314-2023-TCE se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"AUTO DE SUSTANCIACIÓN

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 31 de mayo de 2024, a las 09h20.- **VISTOS.-** Agréguese al expediente: **a)** El escrito suscrito por la magíster Shiram Diana Atamint Wamputsar conjuntamente con sus patrocinadores, ingresado por la Secretaría General de este Tribunal el 23 de mayo de 2024; **b)** El escrito firmado electrónicamente por el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, ingresado a través del correo institucional de la Secretaría General de este Tribunal el 29 de mayo de 2024.

ANTECEDENTES.-

1. El 23 de mayo de 2024, la magíster Shiram Diana Atamint Wamputsar, ingresó por recepción documental de la Secretaría General de este Tribunal un escrito con el cual ratifica la comparecencia y lo actuado por sus abogados patrocinadores en la audiencia oral única de prueba y alegatos.¹
2. El 29 de mayo de 2024, a las 11h25, la magíster Shiram Diana Atamint Wamputsar, a través de su patrocinador el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, ingresó por el correo institucional de la Secretaría General de este Tribunal un escrito con el cual solicita: "(...) se me confiera una copia certificada del acta de la audiencia única de prueba y alegatos que contenga la transcripción íntegra de lo actuado y alegado por las partes el día miércoles 22 de mayo del 2024, a las 10h00 (...)"²

Con los antecedentes expuestos en mi calidad de juez de instancia **DISPONGO:**

PRIMERO: A través de la secretaria relatora del despacho y a costa de la peticionaria confiérase copia certificada del acta de la audiencia única de prueba y alegatos llevada a cabo el día miércoles 22 de mayo de 2024, para lo cual se firmará el acta entrega recepción correspondiente.

SEGUNDO: Notificar con el contenido del presente auto a:

- a) A la denunciante, magíster Shiram Diana Atamaint Wamputsar y sus abogados patrocinadores en las direcciones electrónicas: cicloelectoralydemocracia@gmail.com, israelsebastian11@hotmail.com y

¹ Fojas 586

² Fojas 589



DESPACHO
DR. FERNANDO MUÑOZ BENÍTEZ



CAUSA No. 314-2023-TCE

arturofabianc@hotmail.com; así como en la casilla contencioso electoral Nro. 161.

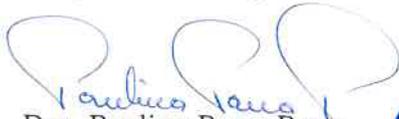
- b) Al denunciado, señor Roberto Aguilar Andrade y a su abogado patrocinador en el correo electrónico ecarmi@estrategiaslegales.ec y la casilla contencioso electoral No. 136.

TERCERO: Publíquese en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral www.tce.gob.ec.

CUARTO: Continúe actuando la doctora Paulina Parra Parra, en su calidad de secretaria relatora del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F) Dr. Fernando Muñoz Benítez, JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo que comunico para los fines de Ley.-


Dra. Paulina Parra Parra
SECRETARIA RELATORA

